



Resolución Directoral N° 095 -2011-BNP/OA

Lima, 19 MAYO 2011

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 193-2011-BNP/OA/APER, de fecha 28 de marzo de 2011, emitido por la encargada de funciones del Área de Personal; respecto a la comisión de servicios a la ciudad de Iquitos, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Carta de fecha 14 de marzo del 2011, el Ministerio de Cultura de Colombia, solicita la participación de Funcionarios de la Biblioteca Nacional del Perú en el Segundo Seminario Binacional colombo - peruano de Leer Sin Fronteras, en la ciudad de Iquitos Perú, entre el 21 y 25 de marzo del 2011;

Que, mediante el Informe N° 023-2011-BNP/OCI, de fecha 16 de marzo de 2011, con visto bueno de la Directora General de la Oficina de Cooperación Internacional, autoriza el viaje por comisión de servicios de los Funcionarios Ruth Soledad Alejos Aranda, Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, los días 21 al 25 de marzo del presente año y de la Funcionaria Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, los días 21 al 22 de marzo 2011, para participar en el Seminario Binacional Perú Colombia de Leer sin Fronteras, como actividad del Proyecto de Fortalecimiento del Componente de Dotación del proyecto Leer sin Fronteras - Nodo Perú y del Trinacional Leer sin Fronteras;

Que, mediante el Artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez, y;

Que, la Comisión de servicio se efectuará por la necesidad de servicio, fundamentándose la labor a cumplir; esta comisión puede ser: en la localidad sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 095 -2011-BNP/OA (Cont.)

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura”, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”; y órganos en el Ministerio de Cultura”, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, por Comisión de servicios, el viaje de los servidores Ruth Soledad Alejos Aranda, Directora General del Centro de Coordinación de Bibliotecas Públicas, Kelvin Mitchell Tejada Ojeda, Sociólogo I, Categoría Remunerativa SPB, del Centro Bibliográfico Nacional, y la Abogada Juana Rosa Berrocal Yndigoyen Directora General de Secretaria General, Categoría Remunerativa F4, encargada de la Dirección General de la Oficina de Cooperación Internacional de la Biblioteca Nacional del Perú, para participar en el Segundo Seminario binacional colombo peruano de Leer Sin Fronteras a realizarse en la ciudad de Iquitos, Perú entre el 21 y 25 de marzo del presente año, por los fundamentos señalados en la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú